

República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCABU20-633;
Fecha: 03-mar-2020
Hora: 11:20:38
Destino: DESAJ Cali
Responsable: FERNANDEZ PEÑA, ANDRES MAURICIO
No. de Folios: 2
Password: 197A13EE

Juzgado Primero Civil del Circuito
- Calle 7 N° 13-56 Oficina 306 - Telefax 2368454
Correo Electrónico: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Radicación N° 2020-00015-00

Guadalajara de Buga, (V), marzo 03 de 2020

Oficio N° 192

ACCION DE TUTELA

Ingeniero:

ANDRES MAURICIO FERNANDEZ

Jefe oficina judicial Rama judicial

Santiago de Cali (V).

Para los fines legales pertinentes me permito comunicarle que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora MERAIDA INES COLONIA AYALA con C.C.N° 29.279.785 contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V), radicado bajo la partida N° 2020-00015-00, este despacho judicial dictó auto N°. 162 de fecha 02 de marzo de 2020, en el que se RESOLVIÓ ORDENAR el emplazamiento de los vinculados, herederos determinados de MARIA ISIDORA AYALA DE COLONIA, señores DACIER COLONIA DE ARIZABAleta, ISABEL COLONIA AYALA, MARIA STELLA COLONIA DE BENAVIDEZ, ANGELA COLONIA AYALA, ADOLFO COLONIA, AMERICO COLONIA y los HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, en su calidad de demandados dentro del proceso de Pertenencia con radicación N° 2018-00215-00 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Buga(V), cuya notificación se surtirá mediante publicación que DEBERÁ hacer dicha entidad en la pagina web.

Anexo copia edicto emplazatorio

Atentamente,


DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARIA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito
Calle 7 N° 13-56 Oficina 306 - Telefax 2368454
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca


EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,
VALLE DEL CAUCA,

EMPLAZA :

A los herederos determinados de MARIA ISIDORA AYALA DE COLONIA, señores DACIER COLONIA DE ARIZABALETA, ISABEL COLONIA AYALA, MARIA STELLA COLONIA DE BENAVIDEZ, ANGELA COLONIA AYALA, ADOLFO COLONIA, AMERICO COLONIA y los HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que se presenten a recibir notificación personal del auto que admitió la ACCIÓN DE TUTELA que en su contra, del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA(V), y la señora HILDA COLONIA AYALA, ha instaurado MERAIDA INES COLONIA AYALA, quien actúa a través de apoderado judicial, haciéndole saber que si transcurrido un (01) día después de realizada la publicación sin que hayan comparecido, se les designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá aquélla.

Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020),

Atentamente,


DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARIA
Secretaria

